

CONVOCATORIA APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL ÁREA DE CIENCIAS AMBIENTALES 2021.

El Centro de Estudios Ambientales de la Universidad de Nariño (CEA-UDENAR) es una Unidad adscrita a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, administrada por el Departamento de Biología, enfocada al desarrollo de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la solución de los problemas ambientales que se presentan en la región.

En el taller “AMPLIANDO LAS ARTICULACIONES DE LA INVESTIGACIÓN Y LOS INVESTIGADORES CON LA INSTITUCIÓN Y EL ENTORNO” realizado en septiembre del 2019 por la decanatura de la FACIEN se encontró que existe desconocimiento del potencial biótico de la región, por lo cual se priorizó el estudio de la biodiversidad como línea investigación transversal de la FACIEN.

Con el fin de viabilizar este gran propósito, en el plan de acción 2021 del Centro de Estudios Ambientales se incluye una Convocatoria para financiación parcial de proyectos de investigación enmarcados en el componente en Ciencias Ambientales y con la temática de: **“Investigación del uso sostenible de la biodiversidad para el desarrollo de la región”** la cual dispone de un presupuesto de \$28.000.000 (veintiocho millones de pesos).

De acuerdo con la política Nacional¹ la Biodiversidad abarca los ECOSISTEMAS, COMUNIDADES, ESPECIES Y POBLACIONES, GENES, los cuales generan beneficios directos e indirectos para la humanidad y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que constituyen la biodiversidad. Por otro lado, la biodiversidad interviene en la regulación de los procesos ecosistémicos, incluyendo el mantenimiento de la calidad del aire, la regulación del clima, el control de la erosión, el control de enfermedades humanas y la purificación del agua.

A demás de los estudios básicos de la biodiversidad en dicha política se enuncia la necesidad de realizar investigaciones sobre el potencial Alimentico, Productos forestales maderables y no maderables, Ingredientes naturales, plantas medicinales, productos farmacéuticos y productos cosméticos, Recursos Genéticos, regulación hídrica, almacenamiento y captura de carbono, y recreación y turismo.

¹ Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) República de Colombia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En ese sentido la presente convocatoria tiene como objetivos: Incentivar la investigación de la Biodiversidad desde diferentes enfoques, así como promover la Articulación de los Grupos de Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

A continuación, se describe el cronograma de la convocatoria y los términos de referencia:

CRONOGRAMA	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	4 de Junio de 2021
Inscripción de proyectos únicamente mediante correo institucional* a través del Formulario digital para subida de todos los soportes en línea: https://forms.office.com/r/gtRJ3UhUgT	4 de Junio – 4 de Agosto
Cierre de convocatoria	4 de Agosto 12.00m
Publicación listado banco de proyectos que cumplen los requisitos	5 de Agosto
Adición de requisitos y reclamaciones	5 - 7 de Agosto
Publicación listado banco de proyectos que pasan a evaluación	9 de Agosto
Asignación de jurados por parte de Consejo de Facultad	9 – 13 de Agosto
Evaluación de propuestas	14 de agosto a 3 de septiembre
Publicación banco de proyectos susceptibles de financiación	6 de septiembre
Reclamaciones	6 – 8 de septiembre
Publicación de listado definitivo de propuestas a financiar	9 de septiembre
Firma de Actas de Inicio digitales	10 de septiembre
Entrega de documentos requeridos para la ejecución presupuestal a las dependencias correspondientes	10 de Septiembre a 2 de noviembre (Fecha por confirmar atendiendo a circulares internas de las oficinas de compras y contratación y presupuesto)

** El docente o investigador proponente debe ingresar a su correo institucional dominio @udenar.edu.co con el fin de realizar la inscripción de su proyecto, si usted no ha actualizado sus datos institucionales puede comunicarse con el Aula de Informática, aulainfo@udenar.edu.co Teléfono: 7244309 Extensión (1115) y solicitar soporte para la actualización de sus datos o correo electrónico.*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Líneas de investigación

- Conocimiento y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad
- Conservación y restauración de la biodiversidad
- Servicios Ecosistémicos y del Bienestar Humano

Requisitos de Proponentes

- I. Docentes investigadores de grupos de investigación adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Nariño, con participación de estudiantes.
- II. Cada líder de proyecto solo podrá presentar un proyecto a la convocatoria.
- III. Cada Grupo de investigación podrá presentar máximo 2 proyectos para financiación; en tal caso, el proyecto con menor puntaje quedará en lista de espera hasta que los recursos económicos se distribuyan entre los grupos de investigación que presenten una sola propuesta.
 - a. En caso de que los proyectos de un mismo grupo de investigación obtengan igual puntuación, el líder del grupo de investigación seleccionará el proyecto a priorizar.
 - b. En el caso de que exista empate de la puntuación de segundos proyectos de dos Grupos de Investigación diferentes, se utilizarán como criterios para desempate, en su orden los enunciados en la tabla de evaluación: 1) Calidad de la propuesta, 2) Equipo de investigación, 3) Resultados de impacto de la propuesta.
 - c. Si persiste el empate los recursos económicos se distribuirán equitativamente entre las propuestas empatadas, con derecho a reestructurar el proyecto de acuerdo con el nuevo presupuesto asignado.
- IV. Las unidades académicas o administrativas no pueden presentar proyectos de investigación.

Requisitos de las propuestas:

- I. Las propuestas deben abordar una de las **Líneas de investigación**.
- II. Las propuestas deben en todos los casos adjuntar un oficio firmado por el líder de investigación y un oficio de aval los directores de los Grupos de Investigación adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- III. Las propuestas deben contar con un aval del Comité Curricular y de Investigaciones del respectivo Departamento.

- IV. El proyecto deberá contener obligatoriamente:
1. Título
 2. Grupos de Investigación
 3. Línea de investigación
 4. Coinvestigadores
 5. Resumen del proyecto
 6. Palabras clave
 7. Planteamiento del problema
 8. Justificación (explicar por qué corresponde a la línea de investigación seleccionada)
 9. Objetivos del proyecto
 10. Marco Teórico
 11. Metodología
 12. Resultados esperados
 13. Productos esperados
 14. Cronograma
 15. Presupuesto
 16. Implicaciones éticas (leer nota aclaratoria)
 17. Bibliografía
 18. Propuesta de 3 jurados de evaluación

Nota aclaratoria: en este acápite se puede describen las implicaciones éticas y bioéticas del desarrollo del proyecto, la protección de derechos de las comunidades, el bienestar de las personas y demás seres vivos involucrados en la investigación, requerimiento de consentimientos asistidos, permisos de colecta y uso de material biológico, uso de fármacos o procedimientos de bioseguridad).

- V. Cada propuesta debe establecer claramente los rubros susceptibles de financiación de acuerdo con el presupuesto de la convocatoria.
- VI. Los rubros financiados por la convocatoria incluyen todos aquellos bienes o servicios susceptibles a ser adquiridos mediante el Departamento de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño a través de los proveedores registrados institucionalmente: materiales, suministros, insumos, consumibles, equipos, o servicios, así como aquellos apoyos económicos legalizables ante a oficina de Revisoría de cuentas y contabilidad en la modalidad de avance.

Proceso de evaluación:

Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el acápite anterior podrán evaluarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS		PUNTOS	
1	Pertinencia de la propuesta	0-10	
	El problema corresponde con una de las líneas de investigación ¿Cuál línea?	0-3	
	Contribución de la propuesta al fortalecimiento de la investigación en Ciencias Ambientales, área de Biodiversidad	0-3	
	Contribución de la propuesta al fortalecimiento de las capacidades y articulación de los actores académicos de la FACIEN	0-4	
2	Calidad de la propuesta	0-45	
	Formulación y antecedentes del problema de investigación	0-10	
	Coherencia interna y tratamiento particular de los antecedentes, objetivos, metodología, actividades, presupuesto, cronograma y duración	0-10	
	Comprensión de los antecedentes técnicos y científicos de la propuesta	0-10	
	Resultados teóricos esperados del proyecto como aporte a la solución del problema ambiental, en coherencia con objetivos y metodología	0-15	
3	Resultados de impacto de la propuesta		0-15
	Productos tangibles	Sometimiento a evaluación de documentos tipo artículo, cartilla o capítulo de libro	0-15
		Desarrollo tecnológico	
		Aporte certificado a colecciones biológicas reconocidas	
		Apoyo a formación de estudiantes	
Participación en eventos de socialización			
4	Equipo de investigación (Contribución para la articulación entre actores de los diferentes Departamentos de la FACIEN)		0-25
	Equipo de investigación conformado por docentes del mismo Departamento	0-15	
	Equipo de investigación conformado por docentes de diferentes Departamentos	0-25	
5	Presupuesto		0-5
	Justificación detallada de los rubros en relación con las actividades y necesidades de la propuesta	0-5	

Total posible	100
----------------------	------------

El consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales realizará la designación de dos jurados por propuesta para la evaluación de los proyectos de manera Ad-honorem a quienes se les entregará un certificado por su apoyo al proceso dentro de la convocatoria (De ser necesario, este proceso se apoyará con el personal del Centro de Estudios Ambientales).

Financiación y ejecución del proyecto:

- I. La asignación máxima por proyecto será de \$4.666.000 (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil pesos).
- II. Serán financiadas las propuestas con un puntaje mayor o igual a 70 puntos.
- III. Las propuestas se financiarán según orden descendente del puntaje obtenido, hasta agotar el valor total del rubro \$28.000.000 (veintiocho millones de pesos).
- IV. Los recursos económicos de las propuestas aprobadas deberán ejecutarse en la vigencia fiscal del año 2021, de acuerdo con los cronogramas presupuestales de la administración central para cierre fiscal.
- V. El tiempo máximo de ejecución de los proyectos será de 24 meses, prorrogables máximo por 6 meses. La fecha de inicio será la misma de la suscripción del acta de cumplimiento firmada por los investigadores con el Centro de Estudios Ambientales.

**Se debe tener en cuenta los estatutos de contratación internos y atender a la circular anual de la Oficina de Presupuesto de la universidad de Nariño respecto a los requerimientos del cronograma para la entrega de documentos ante las dependencias correspondientes para la ejecución presupuestal, por tanto, El CEA y la Decanatura de la FACIEN no se comprometen en los trámites de reserva presupuestal fuera del año fiscal de adjudicación del rubro a las propuestas.*

Se anexa el formato modelo de adquisición de bienes o servicios (anexo 1), Formato modelo para solicitud Orden Prestación de Servicios OPS (anexo 2) y formato modelo avance (anexo 3) para la solicitud que demande el proyecto.

Es responsabilidad del líder del proyecto tramitar ante las oficinas correspondientes las solicitudes de compra, cotizaciones para adquirir los insumos necesarios, entregar el certificado de satisfacción del bien o producto recibido, realizar la supervisión de cumplimientos de los contratos y legalizar los avances según corresponda; la autorización de gastos, avances, etc, debe tramitarse ante la Decanatura de la FACIEN en donde se expedirá la resolución correspondiente.

Compromisos asumidos por los investigadores:

- I. Los investigadores beneficiarios en la convocatoria deberán suscribir un acta de cumplimiento con el CEA.
- II. Los docentes Hora Cátedra que sean líderes de proyectos beneficiados deberán suscribir una póliza de cumplimiento.
- III. Los investigadores beneficiarios en la convocatoria deberán entregar como resultados de la investigación: a) un informe de avances del proyecto; B) Informe Final de Investigación, C) socialización de los resultados de la investigación.
- IV. El CEA establecerá los formatos y las acciones de seguimiento a los informes parciales y finales.
- V. El CEA se reserva el derecho de solicitar informes extraordinarios o de realizar acciones de seguimiento en el momento en el que lo estime pertinente, presentando el respectivo informe.
- VI. Todos los trámites administrativos y compras serán adelantados por el investigador principal de acuerdo con las directrices institucionales.